

## V. Comunidades Autónomas

### PAIS VASCO

**16222** *DECRETO de 9 de abril de 1984 por el que se nombra Rector magnífico de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea a don Gregorio Monreal Zia*

De conformidad con lo establecido en el artículo 1º y en los apartados 1 y 2 de la disposición transitoria segunda de la Ley Orgánica 11/1983 de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y efectuada la correspondiente elección por el claustro universitario constituyente a la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, a propuesta del Consejero de Educación y Cultura y previa deliberación y aprobación en la reunión de Gobierno del día 9 de abril de 1984, dispongo:

Nombro Rector magnífico de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea al excelentísimo señor don Gregorio Monreal Zia, Catedrático de dicha Universidad.

Dado en Vitoria Gasteiz a 9 de abril de 1984.

El Lehendakari,  
CARLOS GARAIKORRIKOA IURBEA

El Consejero de Educación  
y Cultura,  
PEDRO MIGUEL EIXENIKE  
LANDIRIBAR

### ANDALUCIA

**16223** *RESOLUCION de 4 de mayo de 1984, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Suministro de energía a zona rural de Zurita, en Arroyo Gevar término municipal de Alora.

Características:

Línea aérea a 20 KV de 26 metros de longitud, sobre apoyos metálicos. Centro de transformación intemperie de 25 KVA.

Presupuesto: 726 690 pesetas

Referencia: Alta tensión 678/1933.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2519/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Málaga, 4 de mayo de 1984.—El Jefe del Servicio territorial (ilegible).—3.637-14.

**16224** *RESOLUCION de 4 de mayo de 1984, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», solici-

tando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo II del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a zona denominada «El Jaldarín», en Colmenar.

Características:

Línea aérea a 20 KV de 2.522 metros de longitud sobre apoyos metálicos. Centro de transformación tipo intemperie de 50 KVA.

Presupuesto: 5.005.987 pesetas.

Referencia: Alta tensión 678/1.947.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2519/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Málaga, 4 de mayo de 1984.—El Jefe del Servicio territorial (ilegible).—3.638-14.

### PRINCIPADO DE ASTURIAS

**16225** *RESOLUCION de 6 de julio de 1984, de la Consejera del Interior y Administración Territorial, por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.*

Los días que se citará, a las diez horas, se procederá en el Ayuntamiento de Pola de Laviana, para, en su caso, posterior traslado al terreno, al levantamiento de las actas previas a la ocupación urgente de estos terrenos, precisos para la ejecución de las obras de «Remodelación del abastecimiento de agua a Pola de Laviana y San Martín del Rey Aurelio, conexión consorcio».

Día 30 de julio de 1983

Número 2: 250 metros cuadrados de ocupación temporal y 50 metros cuadrados de servidumbres de acueducto, tierra de labor. Propiedad de don Rufino Alvarez Alonso, Las Cabañas (Tiraña).

Número 3: 170 metros cuadrados de ocupación temporal y 34 metros cuadrados de servidumbre de acueducto, tierra de labor. Propiedad de herederos de Javier Cortina, Las Cabañas (Tiraña).

Número 4: 180 metros cuadrados de ocupación temporal y 36 metros cuadrados de servidumbre de acueducto, tierra de labor. De don Jesús Coto Cortina, Las Cabañas (Tiraña).

Número 5: 30 metros cuadrados de ocupación temporal y 6 metros cuadrados de servidumbre de acueducto, tierra de labor. Propiedad de don Rufino Alvarez Alonso, Las Cabañas (Tiraña).

Número 6: 30 metros cuadrados de ocupación temporal y 6 metros cuadrados de servidumbre de acueducto, prado. De don Faustino Coto Blanco, Las Cabañas (Tiraña).

Número 7: 40 metros cuadrados de ocupación temporal y 8 metros cuadrados de servidumbre de acueducto, tierra de labor. De don Raúl Coto Blonaco, Las Cabañas (Tiraña).

Número 17: 450 metros cuadrados de ocupación temporal y 90 metros cuadrados de servidumbre de acueducto, tierra de labor. De herederos de Javier Cortina, Las Cabañas (Tiraña).

Número 18: 100 metros cuadrados de ocupación temporal y 20 metros cuadrados de servidumbre de acueducto, monte alto. De don Rufino Alvarez, Las Cabañas (Tiraña).